

SUBVENCIONES A ONG, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS DE COOPERACION, SENSIBILIZACION Y EDUCACION AL DESARROLLO DEL CONCEJO DE LLANERA. AÑO 2026 (EXPTE. 63394Y)

Es una convocatoria del Ayuntamiento de Llanera con un presupuesto total de **12.000 €** para financiar proyectos sin ánimo de lucro.

¿Quiénes pueden pedir las?

Pueden solicitar estas subvenciones siempre que tengan su **sede social, domicilio o estén empadronados en Llanera**:

- Asociaciones, ONG y fundaciones sin ánimo de lucro.
- Grupos de vecinos sin fines lucrativos representados por una persona física (mayor de edad y con un mínimo de 3 años de empadronamiento en el municipio).

¿Qué tipo de proyectos se financian?

1. **Cooperación al desarrollo:** Proyectos para mejorar las condiciones de vida, defender los derechos humanos o promover la igualdad en países desfavorecidos.
2. **Sensibilización y educación:** Actividades que se hagan dentro del municipio de Llanera para concienciar a los vecinos sobre la solidaridad y la diversidad.
3. **Acción humanitaria:** Ayuda en emergencias, catástrofes o programas de acogida temporal de niños y niñas en familias de Llanera para mejorar su salud.

¿Cómo se presentan?

A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Llanera (www.llanera.es) o de forma presencial en su Registro General.

DOCUMENTACIÓN:

- El formulario de solicitud (Anexo I)
- El proyecto detallado con su presupuesto (Anexo IV)
- El documento de autobaremación (Anexo V)
- La ficha de acreedores (Anexo III)
- La documentación de identidad o de constitución de la asociación según corresponda.

PLAZO: El plazo finaliza el **miércoles 22 de julio de 2026.**